



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PARA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO
DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA**
(Formulario se debe llenar con letra de imprenta y legible)

1. DATOS DEL PROPIETARIO DEL MATERIAL RADIATIVO

Nombre de la empresa o razón social		RUT
Dirección	Comuna	Región
Teléfono		
Nombre Representante Legal	Correo Electrónico Representante Legal	RUN
Nombre OPR	Correo Electrónico OPR	RUN

2. NOTIFICACIÓN

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

SI, autorizo como medio de notificación el correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.
_____ @ _____ ; _____ @ _____
(Correo del representante legal) (correo del OPR)

NO, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

Indicar si el propietario es Remitente o Destinatario:		Remitente		Destinatario
--	--	-----------	--	--------------

3. DATOS DEL REMITENTE (responsable que presente una Remesa para su transporte y cuyo nombre figure en calidad de tal en los documentos de transporte/Responsable de clasificar, empacar, etiquetar, marcar y expedir la remesa).

Nombre de la empresa o razón social		RUT
Dirección desde donde se prepara el bulto para el envío	Comuna	Región

4. DATOS DEL DESTINATARIO (responsable que reciba una remesa)

Nombre de la empresa o razón social		RUT
Dirección desde donde se retira el bulto	Comuna	Región
Dirección donde llegará el bulto	Comuna	Región

5. DETALLE DEL TRANSPORTE (Marque con una X el tipo de transporte).

Tipo de Autorización:	<input type="checkbox"/> Primera Vez	<input type="checkbox"/> Renovación
TIPO DE TRANSPORTE:		
<input type="checkbox"/> Transporte rutinario (6 años vigencia)		
<input type="checkbox"/> Transporte por vez (Indique las Fechas)	Fecha de salida:	Fecha de llegada

6. DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA

Nombre de la empresa o razón social		RUT
Dirección	Comuna	Región
Nombre Representante Legal	RUN	

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
PROPIETARIO DEL MATERIAL RADIATIVO



7. CARACTERIZACIÓN DE LA REMESA

TIPO DE BULTO (*)	CANTIDAD DE BULTOS POR TIPO	TIPO DE MATERIAL RADIATIVO				MATERIAL RADIATIVO	
		BAE (**)	En forma especial	No en forma especial	Fisionables	Radioisótopo	Actividad total

OBSERVACIONES (CUALQUIER OTRO ANTECEDENTE QUE DESEE APORTAR):

(*) *Tipo de Bulto: A; B(U); B(M); INDUSTRIAL*

(**) *BAE: Baja Actividad Específica.*

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES RADIATIVOS (radioisótopos)

Radioisótopos	Marca	Modelo	Número de serie	Código	Actividad y fecha fabricación

Estado físico de lo(s) radioisótopos (fuentes):	<input type="checkbox"/>	Sólido	<input type="checkbox"/>	Líquido	<input type="checkbox"/>	Gaseoso
---	--------------------------	--------	--------------------------	---------	--------------------------	---------

Para material nuclear (completar cuando proceda):
 Peso neto _____ gr o kg Volumen _____ ml cm³
 Porcentaje de aleación del blindaje del equipo: _____ % Porcentaje de enriquecimiento _____ %
 (Uranio, Torio y Plutonio o Uranio en provecido)

[040] Observaciones:

9. INDICAR INSTALACIÓN RADIATIVA ASOCIADA AL TRANSPORTE

Tipo de instalación radiactiva. (art. 7, D.S. N° 133/84):	Práctica, Uso y/o Aplicación: (Seleccionar en el recuadro de la derecha el tipo de práctica, uso y/o aplicación).
ACELERADOR DE PARTÍCULAS	Producción y manipulación de radioisótopos.
	Inspección de carga.
	Irradiación de materiales.
PLANTAS DE IRRADIACIÓN	Irradiación de materiales.
LABORATORIO DE ALTA RADIOTOXICIDAD	Medicina nuclear.
	Producción y manipulación de radioisótopos.
	Trazadores radiactivos.
RADIOTERAPIA	Teleterapia.
	Braquiterapia.
GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL	Gammagrafía industrial.
RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL	Radiografía industrial.
OTRA	Describir Instalación:



10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO TRAMITAR LA SOLICITUD.
(Artículo 31 de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado")

A. PRIMERA VEZ

- i. **Información técnica de los Bultos:** dependiendo del tipo de Bulto que utilizará para el transporte, se detalla los antecedentes a presentar:
- Bultos del tipo A, Industrial:**
- Certificado de cumplimiento para los Bultos, emitido por el fabricante o propietario.
 - Registro de mantenimiento actualizado del Bulto, conforme a las recomendaciones del fabricante, en caso de que el bulto sea reutilizable.
- Bultos del tipo B:**
- Certificados de aprobación de los bultos del tipo B y fisionables.
 - Registro de mantenimiento actualizado del Bulto, conforme a las recomendaciones del fabricante, en caso de que el bulto sea reutilizado.
- ii. **Información técnica del material radiactivo:**
- Certificados de aprobación de material radiactivo en forma especial y si procede.
 - Certificado de actividad del material radiactivo emitido por el productor para los materiales o tabla de decaimiento del material radiactivo emitido por el fabricante.
 - Información de radionucleido, cantidad, actividad y fecha para el caso de fuentes no selladas, emitido por el productor de los materiales.
- iii. **Información del explotador propietario:**
- Listado de profesionales con autorización especial de operador, responsables de arreglar y expedir la remesa (Indicar nombre completo, RUN y número de autorización vigente).
 - Autorización de desempeño o especial del transportista (conductor) en caso que la dosis estimada sea superior 5 mSv por año.
 - Registro de vehículo a utilizar para el transporte que cumplan con D.S. N° 298, en especial el artículo 3° sobre antigüedad máxima de 15 años y artículo 5° sobre estar equipados con tacógrafo u otro dispositivo electrónico que registre en el tiempo, como mínimo, la velocidad y distancia recorrida.
 - Procedimiento de transporte, de acuerdo al contenido indicado más adelante en este formulario (**).**
- iv. **Información del transportista:**
- Contrato que se establezca responsabilidad entre las partes, propietario del material radiactivo y transportista (cuando corresponda).
- v. **Informe de levantamiento de las no conformidades detectadas en la última inspección.**

B. RENOVACIÓN

- Presentar antecedentes indicados en el punto A (PRIMERA VEZ)
- Descripción de incidentes o accidentes que involucran material radiactivo, ocurridos en los transportes.
- Resumen del registro del traslado de materiales radiactivos (cantidad de transportes realizados y regiones donde ha sido transportado).

(**) PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE:

El procedimiento de transporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Material radiactivo a transportar.
- Actividades máximas a transportar de material radiactivo.
- Tipo de bulto a utilizar, indicar características del embalaje y actividades máximas del contenido radiactivo para el bulto utilizado.
- Procedimiento preparación del embalaje y bulto para cada uno de los radioisótopos.
- Procedimiento de etiquetado del bulto, incluir tablas categorías de los bultos que se describen en el D.S. N° 12. (Título V, Párrafo 14, D.S. N° 12), incluir tablas de anexo IX y X del D.S N° 12. Incluir procedimiento para determinar el Índice de transporte.
- Las medidas para la estiba segura del bulto (el bulto debe ir fijo en la estructura del vehículo utilizado para el transporte, parte trasera).
- Procedimiento de rotulado del vehículo, indicar NU a utilizar. (Título V, Párrafo 15, D.S. N° 12).
- Disposiciones especiales para la protección radiológica de los trabajadores involucrados en el transporte (Título III, Artículo 5°, 6° y 7° del D.S. N° 12): procedimiento de traslado del bulto hacia el vehículo, uso de dosímetro personal si aplica.
- Disposiciones especiales para el transportista (Estimación de las dosis a recibir por el transportista/conductor según lo establecido en artículo 6° del D.S. N° 12). Indicar Quien será el transportista o la empresa transportista.
- Procedimientos Protección radiológica del público: estimación de tasas de dosis en contacto con vehículo y a dos metros (estas deben ser inferiores a 2 mSv/h y de 0,1 mSv/h respectivamente).
- Las medidas de seguridad radiológica a tomar durante el transporte y en el caso de incidentes o accidentes (indicar equipamiento a utilizar en la emergencia). Indicar números de emergencia en caso de producirse un accidente y/o incidente durante el transporte.
- Medidas de custodia y seguridad, a objeto de evitar pérdidas, robo, hurto o violación del material radiactivo durante el transporte, en caso de interrupción del mismo.
- Listar la documentación exigida por la CCHEN para el transporte (autorización transporte, hoja de seguridad para cada radioisótopo,



declaración del remitente, certificado bultos, certificado de las fuentes, tabla de decaimiento, bitácora).

n) Definir Responsabilidades de las siguientes figuras:

- ✓ Remitente: Cualquier persona, organización o Gobierno que presente una remesa para su transporte y cuyo nombre figure en calidad de tal en los documentos de transporte.
- ✓ Transportista: Cualquier persona, entidad u organismo oficial que se encargue del acarreo de materiales radiactivos por cualquier medio de transporte.
- ✓ Destinatario: Toda persona, organización o Gobierno que reciba una remesa.

o) Definir rutas a utilizar para el transporte (según lo establecido en el D.S. N°298 en su artículo 17°, y siguientes respecto de la circulación y estacionamiento).

p) Anexar al procedimiento de transporte, los siguientes Anexos:

- ✓ Anexo A: Hoja de seguridad del transporte para cada material radiactivo a transportar. (Título VI, Párrafo 1, D.S. N° 12).
- ✓ Anexo B: Modelo de Declaración del remitente a utilizar (Título VI, Párrafo 3, D.S. N° 12).
- ✓ Anexo C: Cumplimiento con el D.S. N° 298 lo que respecta a las condiciones del vehículo.
- ✓ Anexo D: Instrucciones entregadas al transportista y medios de comunicación a utilizar durante el transporte.
- ✓ Anexo E: Memoria de cálculo que demuestren el cumplimiento de los puntos i) y j) anteriormente indicada).
- ✓ Anexo F: Modelo bitácora de transporte, donde se deberá registrar al menos la siguiente información: fecha de traslado, lugar de salida, lugar de destino, cantidad de bultos, mediciones radiológicas en el vehículo (contacto, a dos metros y en la cabina), nombre del conductor y responsable del transporte.

ANEXO

DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicado en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico, será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica

